

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ~~15~~.....

3.3.19.14
Cuaderno No. ~~365~~.....

Año 1795.....

No. de hojas útiles 5.....

Expediente que sigue el Maestro Alarife Gerardo Moreira Zúñiga sobre que se le pague cantidad de pesos por la visita que hizo en el valle de Bocanegra para la compostura de una acequia.

Observaciones Todas las hojas están dañadas por roedores y agua.

Clasificación A G U A S

[Defectuoso]

CA-JA 1

CAJ 215

Doc 146

f 4

No 98795

pediente q. sup. 6399

Morena, sobre q. se le pague Cant.

de p. q. se le deve p. la Vista 6399

q. hiro en el Valle a Boca

6399 Negra p. la com. p. tura

de sus Com. p. uenta

Sue

El Sr. D. D. Manuel Paro

Es

D. Lucas Bonilla

2#

Segajo N. 4#

Con
de P...
jurgado...
vamos...
dió...
Luzar...

S.^r Juez Priv. de Agua

Cumpliendo con el orden de V.S. que me manda le informe, cerca lo que contiene, la pretension del Sr. D. Fernando Moreyda sac. que se le pague los días de su trabajo q. impendidos en las obras hechas en el Valle de B...
cargaa: Lo que debo decir es; que de lo que se le pague de trabajo, y las especies, o materiales q. embintio en la obra; pero no lo es el que dixi en acción contra mi que no soy deudor ni menor, me han constituido la comisión de Diputado sea fiador de los Interesados q. no agan como se contiene en la actualidad, que despues de haver quedado ante V.S. el día de la elección de Diputado, de que en el acto de recom...
na por la derrama se habia de ex...
na por los Interesados sin escusa...
ni protesto alguno: En este concep...
to admiti la comisión q. repunone...
quanto fue posible como V.S. tendra...
pues pero por... incomodan...

2
...encia que
...ones pensio-
...re pueden explicár. Acon-
...ia pues de lo determinado
... de la Junta pasó á formar
...azon ó praxata q.^e havia de ser
el fondo p^{ra}l de la distribución de
corros, y gastos que se impenden en
los días de Aguas q.^e tienen los
Hacendados, y evita las subtrac-
ciones, Pleytos, y disenciones, que
de continuo se originan.

V. S.^a no dejaría de conover la
moderada distribución q.^e yo hice cre-
yendo ya se ve q.^e las obras que se
iban á hacer no eran de la natu-
ralera, calidad, y circunstancia con
que se han echo; Jusque verdadera-
mente q.^e fuesen algunos remien-
dos ó composiciones de algunos ro-
turas de las Tomas, ó Arreguias;
pero la obra que se ha formado
desde sus cimientos con la solides
q.^e v. s. el día de la revisita notó,
incomparablem^{te} excede á la anti-
gua q.^e ~~se~~ no se costó con mil y
quinientos p.^s como que fui unode
los interesados en su costo. La obra
de hoy tiene el agregado de que se
deroxató enteram^{te} para reparar
los vicios q.^e tenía en perjuicio de
los interesados, y esta manufactura
de est^{ra}ta no se ha ~~sin~~ con

na... de pa
sible q. despues
economía, y conten
tracendados, haya de
go de toda la obra, p
xerado no quiere pagar
pondido en proaxata q. si ha
plido desde que se le recombinó
huviera tenido las incomodida
oia los lamentos de los acachados
ni yo las angustias de las recom
benciones; en una palabra supie que
el D. D. Fran. Saavedra pague la cuota
ta q. le cupo seria satisfecho el Maes
tro Moreyra; de lo contrario V.S. con
una notoria justificacion de viveaxia
lo que tubiese por mas oportuno.
Lima Octubre 8, de 1795,

Bernard. Jth de Valdivia

Lima 13 de Octubre de 1795

En fin de proveer a lo que haya lugar en dho. el Diputado de
Valle de Sacabaya D. Bernardo Valdivia, designe la Canti
dad de proaxatas que se le pagado el D. D. Fran. Mas
Sabida

Pardo

Asi lo proveyo y firmo el J. D. Manuel Pardo
Rivadeneira Al Conde de S.M. su Alcalde de O
crimen y Just. de Prov. de esta R. Aud. Privativa
Al Juygado de Aguas de todo los Valles y comar
nas de esta Ciudad en su fha

Man. Pardo

Senal Inez y parativo de Aguas.

Cum o ten do, q on segun do con el orden del Sa
 robre q designa la Cantidad, q le cupo en parativa
 al D^o Fr^o Juan de Valdeca, y a que no ha
 pagado, expongo q en la primera distribucion q se ha
 he^o para las fincas de Thomas de Aguiar y Pelayo
 y con to de la d^o de Vista, y R^o de las
 obras y reparacion de ruyos de Agua, para el cul
 tivo de las H^{as} del Valle de Boca Negra, se le
 p^o en un no, por sus dos Chacaras q poran de Cata
 ruyos y medio en la Cantidad de ciento veinte y qua
 tro q, lo q hasta la fha no ha ex^orido con algun
 de lo q ha demandado, el recurso del D^o Gueldo In
 zera, y otras operacion^{es}, aq no se le ha pagado por
 este defecto, q^o q como esta Cantidad, es el mayor fon
 do de la parativa distribuida, no han alcanzado las
 demas q han sido menos, para cubrir a los Arrenda
 res, q se han o^o upado en hacer verificadas las d^o de
 rep^ohiva al beneficio de los Pr^o de la V^o

Hoy me aflijer, o^o mas nuevo accehidore,
 con el Cavalero D^o Miguel de Ojague por tanto
 to y tanto q, q ha sup^oido en la parte q le a^o en
 el pago de Boca Negra, en el reparacion, q^o q

ben
la primera deve y ha
ta, q, con lo q, y excludido q, re
todos los q, declaran contra
tando no con uaxia fama, acor
y
y con templa sobre esta materia, las
nes q, q, adere con los q, trasfaron y ciarrien
tan necesaria, y con los q, han suplico rudiene
br todo la discreta prudencia con y manifes lo
cumplido de su hua, delivexara lo q, hueren por m
con uer, afin de q, se uen las incomodidades de los
tenidos y del Dignitudo, y es el blanco de las cras
de lo q, no con pagados, a causa de la reron, con q, pr
cedo de D. Fran. Lima y N. de Simbra 1607

Lima D. 2. de 1709 Bernardo Jph de Palochirano

Visto los Informes antecedentes
con la solicitud del Maestro Alarife
D. Fernando Moreyra, hazare saber
al D. D. Fran. Arias el Saabedra ex-
tusa dentro de tercero dia la cantidad de
cientos noventa p. q. por las Prorrata del
este año le corresponden, para q. se verifi-
que la pura satisfaccion del Maestro
Moreyra, y se puedan cumplir las demas pen-
siones del Valle.

Queda Asi lo proveyo

AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
NOVENTA Y CINCO.

Don Juan Manuel Pardo Riva
para el Consejo de S. M. su Alcaide
Juan, Juan de Pina y Juan R.
Alcaide y Caballero del Tercero de
Indias a todos los Valles y Comar-
cas del Virreinato de esta Capital
en el día de Suñe

Juan Pardo Riva

En Lima, y Diciembre tres de mil setecientos
noventa y cinco años. Para cumplir
con lo mandado en el Real C. de
frente, fue solicitado el Sr. D. Juan
Arias de Saavedra abogado de esta R.
Alcaide en la causa de su madre, y ha-
viendome encontrado con Don Pedro
Cipriano de Ayres, persona que me
confia todas las noticias de esta causa,
me expresó que hallarse un
de esta Ciudad en la Hacienda de
Aupaca, a quien le di copia de
para q se la remitiera. Y para q en
el tiempo conve lo pudiese por diligencia,
la firmo, y q dox de
Pedro Cipriano de Ayres